

CONSTANCIA: Los documentos anexos al presente proceso se recibieron en este Despacho el 1 de diciembre del 2022, procedente del centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., febrero 14 del 2023.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

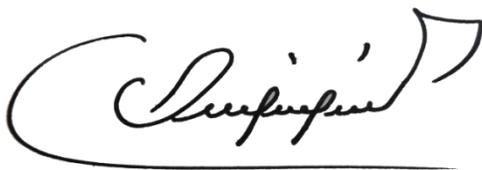
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., febrero catorce del dos mil veintitrés.

Atendiendo a la solicitud contenida en el consecutivo 27 del proceso **Ejecutivo Singular** de mínima cuantía promovido por intermedio de apoderado judicial por el señor **GILDARDO AVENDAÑO PEÑUELA** en contra de la señora **EDNA PAMELA CONTRERAS ANGARITA**, se reconoce personería a la abogada **SANDRA MILENA RODRIGUEZ GALVIS**, para representar a la señora **EDNA PAMELA CONTRERAS ANGARITA** en el referenciado proceso, de conformidad con el poder conferido.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 15 de febrero del 2023. No. 026.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t.

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a884ee32e7f49208d2f33596f4e491f940270a785552c8ca03094f9fe5ecb341**

Documento generado en 13/02/2023 10:07:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>